ESTUDIOS PREVIOS PRE-CONTRACTUALES

El presente estudio previo corresponde al requerido según el numeral 1 del artículo 32, del Estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, adoptado mediante acuerdo N° 001 del 20 de octubre de 2021 por la Junta Directiva de la empresa, el cual establece que los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la empresa, los cuales deberán contener, la descripción de la necesidad a satisfacer, el objeto a contratar, la modalidad de selección, el valor estimado del contrato, la disponibilidad presupuestal, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo y, las garantías exigidas.

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio, no supera la mínima cuantía de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes establecida en el literal b de numeral 4.1.2.1 del manual de contratación de la E.S.E adoptado según Resolución 012 de 05 de febrero del 2025; debe acudir el Hospital a la modalidad de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E, conforme a la causal prevista en el literal s), del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 001 de 2021 de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del mismo Estatuto.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se realiza el siguiente Análisis de Conveniencia y Oportunidad.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

Se procede a elaborar los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, que contiene la exposición de las razones de conveniencia de la contratación y las necesidades que se satisfacen con esta contratación.

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo en su artículo 49 establece que "La atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios, de promoción, protección y recuperación de la salud", este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país.

Asimismo, la Ley 2294 de 2023 "Plan Nacional de Desarrollo 2022 — 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida", establece dentro de las bases del Plan a Colombia como territorio saludable con Atención Primaria en Salud — APS, a partir de un modelo de salud preventivo y predictivo entendido como una construcción colectiva de base territorial, cuyo accionar se centra en las personas, las familias y las comunidades e implica el desarrollo de los principios y elementos centrales de la Atención Primaria en Salud-APS tales como: Primer contacto a través de Equipos Básicos de Salud/Equipos de Salud Territoriales; Abordaje Familiar y Comunitario; Longitudinalidad, Atención Integral, Integrada y Continua; Énfasis en la Promoción y Prevención; Participación Social Incidente y Decisoria; Interculturalidad y Transectorialidad.

El Hospital San Juan Crisóstomo Empresa Social del Estado presta servicios de salud de baja complejidad debidamente habilitados. Como entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud debe garantizar la función Social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen.

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así mismo en su artículo 49 de la Constitución Política modificado por el acto legislativo 02 de 2009, dice que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, así mismo, la Carta garantiza a todas las personas, el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y establece que le corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud, el saneamiento ambiental a los habitantes y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en los términos y condiciones señalados en la ley.

La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO como institución prestadora de servicios de salud de baja y complejidad, requiere dar continuidad en el fortalecimiento de los procesos misionales y administrativos con el incremento de talento humano, que nos permita cumplir con las obligaciones contractuales con las diferentes EPS y entes territoriales de orden Nacional, Departamental o Municipal.

El Gobierno Nacional mediante la Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de Seguridad Social Integral" determino en su artículo 194 que la prestación adecuada de los servicios de salud en forma directa por la nación o por la entidad territorial se hará principalmente a través de la Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con persona jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la resolución No. 000272 de 16 de febrero de 2026, cuyo objeto es: "*Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud*", donde asigno recursos para un (1) equipo urbano y uno (1) equipo rural para la operación en el Municipio de González-Cesar

14	ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	GONZALEZ	RURAL	1	6	$391.419.000
			URBANO	1	6	$237.219.000

Por su parte, el Acuerdo No. 001 del 27 de mayo de 2024, que aprueba el Plan de Gestión Gerencial de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo de González para el periodo 2024-2028, establece en su indicadores las tres áreas de gestión que para este estudio aplicarían; el área de gestión de dirección y gerencia como también el área de gestión clínica y asistencial, articulado con la misión institucional "La prestación de servicios de salud enfocados en la atención integral del usuario, familia y comunidad. Siendo prioridad la seguridad del paciente y la satisfacción

de las necesidades en salud con eficiencia, eficacia, criterios éticos, morales y de calidad, con un equipo humano capacitado". Por lo anterior se requiere, la contratación de una persona natural o jurídica que el suministro de papelería, tóneres para impresora e impresos para el equipo multidisciplinario que conforma el equipo básico.

La E.S.E HOSPITAL San Juan Crisóstomo es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Municipio de González (Cesar).

Que en desarrollo de las actividades de los Equipos Básicos en Salud EBS Urbanos y Rurales en el Municipio de González, se requiere garantizar la operación logística y administrativa. Que la E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo no cuenta con la suficiente existencia de útiles de oficina, papelería, tóneres, insumos de papelería e impresos y otros insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de registro, atención, promoción, informes y gestión documental de los EBS, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que se hace necesario contratar el suministro a precios unitarios fijos de papelería, útiles de oficina, tóneres para impresora e impresos entre otros, con el fin de garantizar la conformación, operación y correcto funcionamiento de los Equipos Básicos en Salud, así como el cumplimiento de metas e indicadores de gestión.

Que por lo anterior, la E.S.E requiere contratar una persona natural o jurídica que demuestre idoneidad, experiencia y capacidad para suministrar los elementos requeridos de forma oportuna y de buena calidad, para el siguiente recurso humano que integran los Equipos Bàsicos de Salud tanto Rural como Urbano.

PROPUESTA CANTIDAD DE PERSONAS EQUIPO BASICO URBANO Y RURAL	
RUBRO	CANTIDAD DE RECURSO HUMANO
Auxiliares de Enfermeria/o Promotor	7
Profesional de Enfermeria	2
Medico	2
Psicòlogo	2
Profesional Complementario	2
Gestor Comunitario	2
Total	**17**

Que, se hace necesario la contratación de una personal natural o jurídica que preste el suministro de papelería, tóneres para impresora e impresos para la conformación, operación y correcto funcionamiento de los Equipos Básicos en Salud, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio De Salud y Protección Social.

Por todos los anteriores fundamentos técnicos y legales, es importante que se adelante todos los trámites pertinentes a fin de realizar la contratación del suministro de papelería, tóneres para impresora e impresos y demás insumos requerido para el funcionamiento de los Equipos Básicos en Salud acorde a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección social, materializando la ejecución de las actividades descritas, la atención primaria en salud y de igual manera para fortalecer la ejecución de los procesos misionales y administrativos de los servicios de la Empresa Social del Estado, por lo que dentro del ejercicio del libre derecho de la administración considera oportuno garantizar la buena marcha de la gestión institucional en la E.S.E.

Por tal razón requiere contratar un proveedor que cumpla con las condiciones de calidad y oportunidad que preste el servicio de publicidad y logística requerido que demanda la E.S.E.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

OBJETO:

SUMINISTRO DE PAPELERIA, IMPRESOS, TINTAS DE OFICINAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 000272 DE 2026, PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO

LUGAR:
El lugar previsto para la ejecución del contrato será el municipio de González en la sede principal del Hospital.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CODIGO UNSPSC:

82121506: Impresión de publicaciones.
82121700: fotocopiado.
82101500: publicidad impresa.
82101505: publicidad en volantes o cupones.
12171703: Tintas
14111507: Papel para impresora o fotocopiadora
55121714: pendones.
55121715: banderas o accesorios
53103100: chalecos
44121804: borradores
44101809: calculadoras de escritorio
44121600: suministros de escritorio
31201512: cinta transparente
44121615: grapadoras
14111514: blocs o cuadernos de papel
43201803: Unidades de disco duro
44111500: agendas y accesorios
44122000. Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122104: clips para papel

44122107: grapas
44121805: esferos de corrección
44121701: bolígrafos
14121810: papel carbon
14121600: papel de seda
60121124: papel karft
41111604: reglas
44121619: tajalápiz manuales
44121503: Sobres
43211800: Accesorios de dispositivos de entrada de datos y computador
44121618:Tijeras
44103103: Tóner para impresoras o fax
44121904: Repuestos de tinta
44121900: Repuestos de tinta y minas de lápices
40161700: Separadores
60141000: Juguetes
44122025: Bolsillos de carpetas o accesorios
44122003: Carpetas
44121804: Borradores
44101809: Calculadoras de escritorio
44122003: Carpetas
14111519: Papeles Cartulina
44121600: Suministros de escritorio
44121615: Grapadoras
14121810: Papeles carbón
60121201: Pintura témpera líquida tradicional
60121202: Pintura témpera líquida contemporánea
60121211: Pintura acrílica estilo escolar
60121226: Pinceles para acuarela
31201500: Cinta adhesiva
44121708: Marcadores
44121702: Sets de esferos o lápices
60121104: Papel bond para para dibujo
31201503: Cinta de enmascarar
14111519: Papeles cartulina
44121503: Sobres
60121116: Papel crepé para manualidades
60121117: Papel de seda para manualidades
60121118: Papel corrugado para manualidades
60121119: Papel con impresión de patrones para manualidades
60121120: Papel para manualidades autoadhesivo
46191503. Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor
82121700: Fotocopiado
44103105: Cartuchos de tinta

14111506 Papel para impresión de computadores

VALOR DEL CONTRATO:

Para los efectos legales y fiscales el Hospital ha presupuestado la suma de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($26.538.000,00) M/C**, los cuales se pagarán con cargo al Rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.02 Papelería y útiles de oficina y 2.1.2.02.01.003.05 Impresos , Con base en la disponibilidad presupuestal No. 265 del 06 de agosto de 2026

FORMA DE PAGO:

La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales por ítem efectivamente suministrado, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica de venta que cumpla con los requisitos del Código de Comercio y la DIAN.
2. Acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
4. Planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del mes correspondiente.
5. RUT actualizado del contratista y certificación bancaria.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa de los documentos en la oficina de la E.S.E.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cada pago estará sujeto a los descuentos de ley: estampillas departamentales, municipales, retefuente, y demás tributos a que haya lugar.

DURACION DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de CIENTO REINTA Y CINCO (135) DIAS contados a partir del 29 de julio de 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la entrega material de la papelería, impresos, cartuchos y elementos de oficina para la entidad, establecidos dentro de la ficha técnica anexa al estudio previo, hasta agotar el cien por ciento (100%) del valor del contrato.
2. Garantizar que los elementos sean de primera calidad y coincidan con las especificaciones expresadas en el listado de productos, debe especificarse la unidad de medida, presentación y el valor unitario del artículo.
3. Asumir los costos correspondientes al traslado de la papelería y elementos de oficina para la entidad, al sitio de entrega especificado, el cual es, Hospital San Juan Crisostomo de González -Cesar.
4. Suministrar cualquier otro material de papelería y elementos de oficina que no esté contemplado por la ESE en el estudio previo, de acuerdo con la necesidad del servicio. El precio de compra se debe sujetar a los precios del mercado, lo cual se verificará mediante la presentación de un mínimo de dos cotizaciones, y se aprobará por el supervisor del contrato, se dejará constancia de lo anterior en el expediente contractual.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, impidiendo trabamientos o dilaciones en la ejecución y desarrollo del contrato.
6. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se advierta en la ejecución y desarrollo del contrato.
7. Informar oportunamente a la ESE Hospital San Juan Crisostomo-así como a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de personas que actúen al margen de la ley y que persigan obligar al contratista a hacer u omitir un acto o hecho que afecte la ejecución del objeto contractual.
8. Informar por escrito a la ESE cuando se presenten variaciones en los precios de los bienes, y que puedan afectar el equilibrio económico contractual.
9. Suscribir juntamente con el supervisor del contrato las actas a las que haya lugar, con ocasión a la ejecución o liquidación del contrato.
10. Demás afines con el desarrollo del objeto contractual y la propuesta presentada por el contratista.

SUPERVISION DEL CONTRATO:

La Supervisión estará a cargo la Gerente de la E.S.E quien deberá certificar el recibo a satisfacción del suministro de insumos requeridos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en al artículo 195 de la ley 100 de 1993; la E.S.E, se regirá por el derecho privado en lo que se refiere a contratación, pero podrá discrecionalmente utilizar las clausulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de la Contratación de la administración pública, por lo que aplicará el manual de contratación interno de la institución

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio, no supera la mínima cuantía de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes establecida en el literal b de numeral 4.1.2.1 del manual de contratación de la E.S.E adoptado según Resolución 012 del 05 de febrero del 2025; debe acudir el Hospital a la modalidad de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E, conforme a la causal prevista en el literal a), del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 001 de 2021 de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del mismo Estatuto.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

ANALISIS TECNICO

Para el cumplimiento del objeto a contratar en la E.S.E, se requiere de contratar con un proveedor que preste el servicio de papelería, tintas e impresos a los contratistas del programa a desarrollar.

La administración de la E.S.E se encuentra obligada a suplir las necesidades en sus labores cotidianas aunado a los distintos programas que se encuentra ejecutado, así como garantizar una mejor prestación del servicio a sus usuarios, por tal razón requiere contratar publicidad y logística con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRPCION
1	Resmas de papel tamaño carta
2	Resmas de papel tamaño Oficio
3	Resmas media oficio
4	Tablas de apoyo con depósito
5	Grapadora mini
6	Sobre de manila extra oficio
7	Perforadora escolar
8	Lapiceros color negro
9	Lápiz color negro
10	Marcadores permanentes (azul, rojo, negro, verde)
11	Caja de clips pequeños
12	Caja de clips grandes
13	Huelleros
14	Reglas metálicas
15	Marcadores permanentes Sharpie (azul, rojo, negro, verde)
16	Resaltadores (Verde, Fucsia, azul y amarillo)
17	Tinta epson 544 original amarilla
18	Tinta epson 544 original azul
19	Cinta de enmascarar
20	Tinta epson 544 original magenta
21	Tinta epson 544 original negra
22	Toner 85ª
23	Toner 230ª
24	Marcadores borrables (azul, rojo, negro, verde)
25	Archivador AZ Oficio
26	Carnets
27	Papel Bond (Pliegos)
28	Papel Kraff (Pliegos)
29	Impresiones a color
30	Impresiones a Blanco y Negro
31	Banderas Misión Medica
32	Plegables y Volantes (Publicidad, Adhesivos misión médica)
33	Folletos full color
34	Fotocopias
35	Kit personal (Gorra y chaleco)

-ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

EL hospital San Juan determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, en la presente modalidad la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y que ofrezca el menor precio total ofertado, de los bienes o servicios requeridos.

el valor total, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la entrega de los bienes a adquirir de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y deberá considerar y contener todas las especificaciones.

06 de Agosto se inició la solicitud de cotización mediante comunicación escrita a proveedores idóneos del departamento, recibiendo dos (2) cotizaciones, se procedió a la revisión de las cotizaciones las cuales cumplen con el diligenciamiento total de los ítems.

Para determinar el valor del contrato, se realizó un estudio de mercado regional solicitando cotizaciones a establecimientos con la experiencia y que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas; obteniendo un valor promedio que no supera el valor establecido para la mínima cuantía, motivo por el cual se tomará como base para el presupuesto oficial, el valor promedio cotizado el cual corresponde a la suma de **(VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($26.538.000,00) M/C,** y será con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026 Rubro presupuestal presupuestal 2.1.2.02.01.003.02 Papelería y útiles de oficina y 2.1.2.02.01.003.05 Impresos , Con base en la disponibilidad presupuestal No. 265 del 06 de agosto de 2026

Cotización 1: FUNDACION PARA LA PROMOCION SOCIAL Y EL FORTALECIMIENTO TERRITORIAL NIT: 900536811-2

ITEM	DESCRPCION	VALOR UNITARIO
1	Resmas de papel tamaño carta	$ 17,800
2	Resmas de papel tamaño Oficio	$ 19,800
3	Resmas media oficio	$ 9,900
4	Tablas de apoyo con depósito	$ 24,800
5	Grapadora mini	$ 3,900
6	Sobre de manila extra oficio	$ 700

7	Perforadora escolar	$	5,600
8	Lapiceros color negro	$	1,000
9	Lápiz color negro	$	900
10	Marcadores permanentes (azul, rojo, negro, verde)	$	2,800
11	Caja de clips pequeños	$	1,800
12	Caja de clips grandes	$	3,800
13	Huelleros	$	2,900
14	Reglas metálicas	$	1,800
15	Marcadores permanentes Sharpie (azul, rojo, negro, verde)	$	3,000
16	Resaltadores (Verde, Fucsia, azul y amarillo)	$	3,000
17	Tinta epson 544 original amarilla	$	49,800
18	Tinta epson 544 original azul	$	49,800
19	Cinta de enmascarar	$	3,800
20	Tinta epson 544 original magenta	$	49,800
21	Tinta epson 544 original negra	$	49,800
22	Toner 85ª	$	58,000
23	Toner 230ª	$	79,800
24	Marcadores borrables (azul, rojo, negro, verde)	$	2,800
25	Archivador AZ Oficio	$	9,800
26	Carnets	$	5,000
27	Papel Bond (Pliegos)	$	500
28	Papel Kraff (Pliegos)	$	500
29	Impresiones a color	$	900

30	Impresiones a Blanco y Negro	$	600
31	Banderas Misión Medica	$	50,000
32	Plegables y Volantes (Publicidad, Adhesivos misión médica)	$	75,000
33	Folletos full color	$	1,000
34	Fotocopias	$	400
35	Kit personal (Gorra y chaleco)	$	130,000

Cotización 2: CENTRO DE FORMACION CATATUMBO CADES NIT 824.004.939-8

ITEM	DESCRPCION	VALOR UNITARIO	
1	Resmas de papel tamaño carta	$	18,100
2	Resmas de papel tamaño Oficio	$	19,800
3	Resmas media oficio	$	10,200
4	Tablas de apoyo con depósito	$	25,000
5	Grapadora mini	$	3,900
6	Sobre de manila extra oficio	$	900
7	Perforadora escolar	$	6,600
8	Lapiceros color negro	$	1,200
9	Lápiz color negro	$	1,000
10	Marcadores permanentes (azul, rojo, negro, verde)	$	2,900
11	Caja de clips pequeños	$	2,400
12	Caja de clips grandes	$	3,900
13	Huelleros	$	3,500
14	Reglas metálicas	$	2,200
15	Marcadores permanentes Sharpie (azul, rojo, negro, verde)	$	3,200
16	Resaltadores (Verde, Fucsia, azul y amarillo)	$	3,500
17	Tinta epson 544 original amarilla	$	50,800
18	Tinta epson 544 original azul	$	50,800
19	Cinta de enmascarar	$	4,200

20	Tinta epson 544 original magenta	$	50,800
21	Tinta epson 544 original negra	$	50,800
22	Toner 85A	$	59,000
23	Toner 230A	$	80,800
24	Marcadores borrables (azul, rojo, negro, verde)	$	2,900
25	Archivador AZ Oficio	$	10,000
26	Carnets	$	6,000
27	Papel Bond (Pliegos)	$	900
28	Papel Kraff (Pliegos)	$	900
29	Impresiones a color	$	900
30	Impresiones a Blanco y Negro	$	700
31	Banderas Misión Medica	$	55,000
32	Plegables y Volantes (Publicidad, Adhesivos misión médica)	$	77,000
33	Folletos full color	$	1,200
34	Fotocopias	$	500
35	Kit personal (Gorra y chaleco)	$	132,000

Soportado en estas consultas se determinó el valor a asignar para la presente contratación.

Para el cumplimiento del objeto a contratar, se realiza la descripción de cada uno de los insumos a adquirir, y se establecen cada uno de los requisitos técnicos requeridos, la cantidad y el valor de cada uno, como se describe a continuación:

ITEM	DESCRPCION
1	Resmas de papel tamaño carta
2	Resmas de papel tamaño Oficio
3	Resmas media oficio
4	Tablas de apoyo con depósito
5	Grapadora mini
6	Sobre de manila extra oficio

7	Perforadora escolar
8	Lapiceros color negro
9	Lápiz color negro
10	Marcadores permanentes (azul, rojo, negro, verde)
11	Caja de clips pequeños
12	Caja de clips grandes
13	Huelleros
14	Reglas metálicas
15	Marcadores permanentes Sharpie (azul, rojo, negro, verde)
16	Resaltadores (Verde, Fucsia, azul y amarillo)
17	Tinta epson 544 original amarilla
18	Tinta epson 544 original azul
19	Cinta de enmascarar
20	Tinta epson 544 original magenta
21	Tinta epson 544 original negra
22	Toner 85A
23	Toner 230A
24	Marcadores borrables (azul, rojo, negro, verde)
25	Archivador AZ Oficio
26	Carnets
27	Papel Bond (Pliegos)
28	Papel Kraff (Pliegos)
29	Impresiones a color

30	Impresiones a Blanco y Negro
31	Banderas Misión Medica
32	Plegables y Volantes (Publicidad, Adhesivos misión médica)
33	Folletos full color
34	Fotocopias
35	Kit personal (Gorra y chaleco)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

VALOR ESTIMADO:

El valor estimado para el contrato será la suma de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($26.538.000,00) M/C** y será con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026 Rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.02 Papelería y utiles de oficina y 2.1.2.02.01.003.05 Impresos , Con base en la disponibilidad presupuestal No.265 del 06 de agosto de 2026

FORMA DE PAGO:

La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales por ítem efectivamente suministrado, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica de venta que cumpla con los requisitos del Código de Comercio y la DIAN.
2. Acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
4. Planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del mes correspondiente.
5. RUT actualizado del contratista y certificación bancaria.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa de los documentos en la oficina de la E.S.E.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cada pago estará sujeto a los descuentos de ley: estampillas departamentales, municipales, retefuente, y demás tributos a que haya lugar.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

El valor estimado del contrato que se desprende de este estudio está justificado en el tipo de insumos a adquirir, las especificaciones técnicas de los mismos, en la realización y cumplimiento del objeto contractual, así mismo, se consideran el plazo de duración del mismo y los precios del mercado para este tipo de bienes en el sector público.

Para el efecto de establecer el valor del contrato, se solicitó cotizaciones para la elaboración de los estudios previos, e igualmente la presentación de ofertas de empresas que presten el servicio en la región, para la escogencia del contratista, por lo tanto, se obtuvo la información debidamente discriminada en los requisitos técnicos del presente estudio, para establecer el valor total del contrato.

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Hospital, por lo que resulta imprescindible y se toma la decisión de adelantar el correspondiente proceso de contratación y su perfeccionamiento.

FACTORES DE SELECCIÓN

El factor que se tendrá en cuenta para seleccionar al contratista será el precio, la excelente calidad, de los elementos requeridos, por tanto, aquel oferente que presente la propuesta Menor valor de los elementos, ponderado con las cantidades y calidades exigidas, será el seleccionado para la adjudicación del contrato, siendo factor para descalificar una propuesta que la calidad de los elementos no sea el adecuado, conforme al criterio expuesto por el supervisor del contrato. Se rechazará la propuesta que supere el presupuesto oficial.

GARANTÍAS:

El contratista seleccionado deberá constituir a favor de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ - CESAR, NIT 824.000.472-2, póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, es decir DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($2.653.800), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2. **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, es decir DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($2.653.800), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción del último suministro.

CALIDADES PROPONENTE. Los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos y acreditar los siguientes requisitos:

- ✓ Presentar copia del RUT
- ✓ Presentar certificado de antecedentes disciplinarios
- ✓ Presentar certificado de antecedentes fiscales
- ✓ Copia del Certificado Judicial
- ✓ Presentar certificado de último pago al Sistema de Seguridad Social Integral
- ✓ Que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley.

- ✓ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente con fecha no superior a TRES (3) MESES anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; en donde la actividad económica sea afín con el objeto a contratar.

PARAGRAFO. Si los anteriores documentos debidamente actualizados ya reposan en el archivo del Hospital, no será necesaria su presentación.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual. La E.S.E identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan a continuación, los cuales están acordes para los procesos de prestación de servicios:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito.

Discriminación de los riesgos y control de los mismos: Ver anexo Matriz de Riesgos.

González-Cesar, 06 de agosto de 2026

Dra.: LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS
Gerente
ESE San Juan Crisóstomo de González, Cesar

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en los tributos, aranceles o regulación de precios aplicables	Modificación de las condiciones de los servicios	1	3	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a los cambios en tributos, aranceles o regulación de precios aplicable	1	1	2	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	La del vencimiento del plazo del contrato	Revisando la comunicación del proveedor del servicio	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de precios de insumos, desabastecimiento y especulación de precios	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación de su valor	2	2	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar las condiciones del contrato debido a fluctuación de precios	1	1	2	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Revisando la comunicación de proveedor y precios de mercado	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Indisponibilidad de los servicios por fallas atribuibles al proveedor	3	3	6	Alto	Contratista	Estipulación contractual que permita la imposición de multas y sanciones al contratista.	3	2	5	Medio	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los insumos por causas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los insumos para la entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Estipulación contractual que establezca tiempos de inicio del contrato de suministro. Procedimiento de suspensión del contrato por causas externas.	2	2	4	Bajo	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Con la terminación del Contrato	Mediante la Supervisión del contrato	Permanente

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar